

## APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

## **DECRETO ALCALDICIO N°1876**

DALCAHUE, 22 de Noviembre del 2021

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 03.02.2021, el decreto alcaldicio N°1083 de fecha 06.07.2021 que aprueba modificación contrato a honorarios; La Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2021, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de Septiembre de 2021 por la Srta. Laura América Orfelia Paredes Cárdenas CI Nº , que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

**PÁGUESE**: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **GHPD11**, por un monto de \$272.421.- (doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintiún mil pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019 Prodesal

Dalcahue 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

Secretaria Municipal
DALCAHUE

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA Alcalde de la Comuna (s) DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

JSHS/CIVG/AAGS/laopc